

ALCALDE: FRANCISCO AZQUETA	ERASO
CONCEJALES ASISTENTES: JESUS JAVIER AZCONA BEATRIZ UNZUE OSES	
CONCEJALES ASISTENTES: JOSE LUIS MUNARRIZ CRISTINA ERASO AZCONA	NO TABAR
SECRETARIA: Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018.

En Salinas de Oro, a 19 de octubre de 2018, siendo las 8:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO.- APROBACION DE LA/S ACTA/S ANTERIORES.**

Leída el acta de las sesión de fecha 28/8/2018 se aprueba por unanimidad, sin modificaciones.

**SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.**

-Se acuerda por unanimidad preguntar al Concejal José Luís Tabar si está trabajando el tema de colocar una valla cerca de la vivienda de M<sup>a</sup> Sol Perú, ya que el mismo quedó encargado de solucionarlo.

-Se informa de las notificaciones enviadas desde el Registro de la Propiedad, para la inscripción de fincas acogándose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria respecto a las fincas:

POLIGONO	PARCELA	TITULAR
2	52	Fernando Apezteguía Aizpun
1	60	Elena Apezteguía Aizpun
1	64	José María Apezteguía Aizpun

-Isabel Azcona Armendariz solicita ampliación de plazo para llevar a cabo el derribo de la vivienda situada en la parcela 59 del polígono 1.

El Ayuntamiento le requirió actuar en el citado inmueble por estar en muy mal estado y con peligro para los viandantes.

Debatido el tema se acuerda comunicarles que la calle está cortada por el peligro existente y que por favor hagan en el menor tiempo posible el proyecto técnico de derribo, ya que es una calle muy transitada.

-Se informa que Sagrario Armendariz ha comunicado que existe en varias casas del pueblo abejas que comen la madera y que parece ser que el Ayuntamiento el que pida al Gobierno de Navarra, Medio Ambiente permiso para que los vecinos afectados puedan tratarlas.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

Autorizar a realizar los tratamientos que los vecinos consideren necesarios y solicitar al Gobierno de Navarra la autorización correspondiente, en el caso que la misma sea necesaria.

-Se informa que José Ignacio Armendariz ha solicitado al Ayuntamiento que sufrague los gastos de compra de un foco para el frontón, ya que ha intentado que lo pague la sociedad y no le han autorizado.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad poner un foco led con un temporizador que apague el mismo cada 20 minutos, con el fin de reducir el consumo del actual foco.

### TERCERO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de las Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte de las resoluciones de la alcaldía desde la de fecha 25/9/2018 reflejada en el documento 98587 hasta la resolución de fecha 31/8/2018 reflejada en el documento 98586.

### CUARTO: LICENCIA DE OBRAS DE JOSU GIRONÉS.

Se persona Josu Gironés para exponer la urgencia que requiere la concesión de la licencia de actividad ordinaria y no en precario, por motivos de subvención y su desconocimiento de la necesidad del informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Ebro para ello.

El interesado tramitó la licencia de actividad clasificada para la explotación conforme al Proyecto técnico de actividad clasificada de granja avícola de engorde de pollos en sistema ecológico en Salinas de Oro. Redactado por el ingeniero técnico agrícola D. José Andrés Íñigo Basterra – Fechado en junio de 2016.

El Ayuntamiento de Salinas de Oro otorgó licencia municipal de actividad clasificada por Resolución de Alcaldía de 17/01/2017, en precario.

La parcela se sitúa en el paraje “Peña del Molino”. Linda al noroeste con la carretera NA-700 Pamplona – Estella; al sudeste con el río Salado; al nordeste con regata; el resto con parcelas vecinas.

El proyecto prevé las obras necesarias para la instalación de seis cabañas de alojamiento de aves, que son movibles, por lo que ya solicitado el informe a la Confederación Hidrográfica del Ebro por parte del promotor.

Según se ha comprometido el promotor, en el caso de que existiera informe desfavorable por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, eliminaría, retiraría o realizaría cualquier otro requerimiento que exija la CHE a su cargo, sin exigencia alguna de indemnización al Ayuntamiento.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad apoyar a que el alcalde por medio de Resolución de alcaldía conceda la licencia de actividad.

#### QUINTO.-INMUEBLE PROPIEDAD DEL BANCO SANTANDER.

Acude Esther Olite a explicar al pleno la situación del inmueble propiedad del Banco Santander situado en la parcela 13 del polígono 1 mugante con la casa de sus padres.

Tras mantener con la empresa encargada de los inmuebles propiedad del Banco Santander varias comunicaciones, ante las quejas de las ratas y el mal estado del inmueble, nos han solicitado al Ayuntamiento envíe una solicitud de derribo del mismo.

Preguntado a Máximo Olite y su mujer sobre ello, nos han comunicado la conveniencia de hacerlo.

Por ello el alcalde con fecha 17/10/2018 ha cursado una solicitud de derribo previa presentación del proyecto técnico correspondiente.

La corporación se da por enterada.

## SEXTO.- COTO DE CAZA.

\*Los Hermanos Irigoyen han solicitado dos tarjetas para uso personal con las condiciones de uso de las mismas, a cambio de la cesión del Término de Oro para el coto.

Se acuerda por unanimidad comprar dos tarjetas a la Asociación de Cazadores y comunicarles que si no aceptan las condiciones de uso generales que existen en la Asociación, se devolverán las tarjetas, con devolución del importe por parte de la Asociación.

El coste de las tarjetas se repartirá entre las Entidades Locales participantes del coto, en lo que respecta a la Caza Mayor.

\*El día 1 de junio de 2018 en el pleno celebrado, se tomó el siguiente acuerdo respecto a una petición realizada por el Presidente Javier Iturbide, de la Asociación de cazadores:

Planteaba que la reinversión del 20% del importe obtenido por la caza menor se hiciera en:

\*Realizar un plan de repoblación del conejo.....10 €IVA incluido.

\*Control del zorro.....299,74 € IVA incluido

\*Conteo de verano.....149,40 € IVA Incluído.

Así mismo solicita que si conseguimos la subvención por contratación de guarda de campo, el importe que se consiga se revierta en la sociedad de cazadores.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Aprobar la reinversión solicitada por los cazadores.

-No admitir la solicitud de reversión de la posible subvención en la Asociación de cazadores, por ser la subvención para las entidades locales gestoras del coto, tal y como se establece en la convocatoria del Gobierno de Navarra.

En el Convenio de adjudicación del coto de Caza menor se acordó en su punto 12 se establece:

Del 25% de los ingresos del aprovechamiento del coto, que el titular del coto tiene el deber de invertir en la mejora de las poblaciones animales y sus hábitats, el 20% del importe cobrado por la caza menor será decisión de la Asociación de cazadores Local en qué se invertirá, siempre que la citada inversión cumpla con lo establecido en la Ley Foral 17/2005.

Para ello la Asociación de Cazadores San Miguel, antes del mes de Marzo de cada año, por medio de su presidente deberá de presentar en el Ayuntamiento de Salinas de Oro, por escrito el acuerdo tomado por la Asociación al respecto.

Se les ha enviado a la Asociación de cazadores el importe a pagar:

CAZA MENOR: DEL 26/8/2018 AL 25/8/2019.

COBRO A LA ASOCIACION DE CAZADORES SAN MIGUEL AÑO 2018

COBRO AÑO 2017: 2732,31 € + IPC Navarra 2017 (0,60%)= 2748,70 € + 21% IVA=3325,92 €

GASTOS AL 50%:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	50%
SEGURO	753,85	376,93
CUENTEOS	300	150
3º PAGO PLAN CINEGETICO	2843,50/5=568,70	284,35
TOTAL		811,28

$3325,92 + 811,25 = 4137,20 \text{ €}$

El presidente de la Asociación ha solicitado: “Tienes que descontar los 150 euros que los metimos en el 25% de reinversión en caza”.

Se admitió en el pleno de fecha 1 de junio que el destino de las reinversiones fuera dónde la Asociación pidiera, pero la misma debe de abonar según el punto 3 del convenio el 50% de los recuentos, porque es tema independiente.

El derecho que tiene la Asociación de cazadores establecido en el punto 12 no afecta a la Asociación económicamente, es solo la postestad que tiene para comunicar al ayuntamiento dónde se debe de gastar el dinero el ayuntamiento del 20% recibido por caza menor.

En base a lo anterior se acuerda por unanimidad de los presentes no descontar a los cazadores los 150 € solicitados por su presidente.

#### SEPTIMO.- LIMPIEZA AYUNTAMIENTO.

Recibimos a finales del mes de septiembre una citación de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social, para que presentáramos los contratos mercantiles o laborales del personal que realiza la limpieza del Ayuntamiento, biblioteca y consultorio desde el 1/8/2014 hasta la actualidad.

La secretaria acudió a la cita para aportar la documentación. Allí la inspectora manifestó que había realizado una visita de inspección el 22/8/2018 al Ayuntamiento mientras la trabajadora realizaba labores de limpieza. En la citada inspección la inspectora le transmitió que consideraba que era una trabajadora, con independencia de la forma en la que en el año 2000 se le había adjudicado el servicio de limpieza por el ayuntamiento, entre otras cosas porque se le compraba el material de limpieza, no estaba dada de alta en el IAE como empresa de limpieza, no cotiza de autónomos,...

La inspección nos ha comunicado que hay dos opciones de resolución del expediente de inspección:

-Que tras recibir el requerimiento el ayuntamiento cotice las cuotas de la seguridad social no prescritas (4 años) y no pueda recurrir, sin sanción alguna por parte de la Seguridad Social.

-Que tras recibir el requerimiento el ayuntamiento cotice las cuotas de la seguridad social no prescritas (4 años) y se pueda recurrir y nos pongan una sanción de 3126 €.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad, (que aunque no se está conforme porque se hizo una adjudicación legal del servicio de limpieza, en la que licitaron varias vecinas del pueblo y de forma injusta por incumplimientos de la adjudicataria pase a ser una trabajadora del ayuntamiento) aceptar la primera opción para evitar la sanción económica por parte de la Seguridad Social.

#### OCTAVO.- PRESUPUESTOS 2019-TIPOS IMPOSITIVOS-PLANTILLA ORGÁNICA 2019.

Con la convocatoria del pleno se ha enviado la propuesta de la Alcaldía de presupuestos para el año 2019, las bases de ejecución, así como la programación de la actividad de contratación pública, que se va a desarrollar en un ejercicio presupuestario, que en este caso es la contratación de las obras de creación de la Zona de Baño Natural.

El presupuesto de gastos es de 319.409,98 € y el de ingresos es de 319.409,98 €.

Debatido el tema se aprueba de forma inicial el presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respecto a los tipos impositivos, se había pedido a Estudio 5 el tipo impositivo en Contribución Urbana y Rústica para el cobro similar que ha tenido en este ejercicio el Ayuntamiento por estos conceptos, al tener que aprobar un único tipo impositivo tras la Aprobación de la Ponencia de Valoración. No nos ha podido facilitar ese tipo, por lo que se tratará en el próximo pleno que se celebre.

Plantilla orgánica: Se propone la aprobación de la plantilla orgánica para el año 2019, igual que la anterior:

Denominación del puesto:

Secretaria/o servicio agrupado con Guesálaz. Número de plazas: 1. Nivel: A. Complemento puesto trabajo: 45%. Complemento Decreto Foral 19/2008: 3,72 %. Forma provisión: Concurso-oposición. Interino. Vacante. Grados 2.

Relación nominal de trabajadores:

María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui. Secretaria. Nivel: A. Activo.

Debatido el tema se aprueba inicialmente por unanimidad de los presentes. En el caso de que no se produzcan alegaciones, se aprobará definitivamente con su publicación en el BON.

#### **NOVENO.- RESOLUCION ALEGACIONES DE LA ZONA SALINERA.**

Dentro del proceso de reorganización catastral de la zona de la salinería, se ha recibido la propuesta de resolución elaborada por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

Se expone el contenido de la misma y debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes:

Solicitar una modificación de la misma en lo que se refiere a la adjudicación realizada a los Hnos. Gironés Asiain respecto a la parcela 60, basado en que por medio del Decreto Foral 126/2001 de 21 de mayo, se autorizó al Ayuntamiento de Salinas de Oro para permutar 2952 metros cuadrados de la parcela 60 del polígono 3, propiedad de los Hnos. Gironés Asiain. Se cree conveniente para el Comunal del Ayuntamiento de Salinas de Oro que la citada parcela 60 sea de titularidad comunal y que se adjudiquen a los Hnos. Gironés Asiain los 2952 metros cuadrados en terrenos colindantes a la parcela 39 del polígono 3.

Si se obtiene la conformidad de los Hnos. Girenés Asiain, se acuerda por unanimidad solicitar a los Hnos Armendariz Apesteguía conformidad para que la parcela adjudicada a los mismos al lado de la 58 y 60 del polígono 3, se le adjudique al lado de la que tiene adjudicada al lado de la parcela 41 del polígono 3, con el fin de conseguir una parcela agrupada mayor y con más posibilidades de uso.

Respecto al resto de alegaciones el ayuntamiento aprueba íntegramente la propuesta elaborada por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

#### DECIMO.- OBRAS: CALLE PÚBLICA HORMIGONADA.

Se informa sobre la ejecución por parte de Portutxar de la obra de acondicionamiento de la Calle mugante a las parcelas 75,76 y 77 del polígono 1, por no estar bien ejecutada parte de la obra.

Se va a estudiar soluciones con la constructora.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No se dan.

Se levanta la sesión a las 10:10 horas.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 29 de Enero de 2019. Se extiende en ocho folios.

Salinas de Oro, 29 de enero de 2019

LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> Belén Portillo Ochoa de Zabalegui



